



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL 037 -2023-SG/TC

Lima, 05 de septiembre de 2023

VISTOS

El Memorando Circular 001-2023-SG/TC, de fecha 9 de mayo de 2023; el correo electrónico de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de agosto 2023; el Informe Técnico 018-2023-OGDH/TC, de fecha 29 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 10 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, así como para el logro de los objetivos institucionales;



Que, el artículo 135 del Reglamento General de la Ley 30057, aprobado por Decreto Supremo 040-2014-PCM, define al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) como el instrumento de gestión que contiene la planificación de las acciones de capacitación en cada entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría General 009-2023-SG/TC, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023 del Tribunal Constitucional;

Que, mediante Memorando Circular 001-2023-SG/TC, la Secretaría General comunica que, en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en el Tribunal Constitucional, diversos órganos y unidades orgánicas son responsables de medidas de control y medidas de remediación del Plan de Acción 2023. En el citado documento, se consigna como una medida de remediación a implementar la programación de capacitaciones en gestión de riesgos en el PDP por parte de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;



Que, mediante el Informe Técnico 018-2023-OGDH/TC, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita aprobar la modificación del PDP 2023 para incluir la acción de capacitación "Gestión de Riesgos", la cual ayudará a fortalecer el conocimiento sobre el Sistema de Control Interno. Adicionalmente, precisa que la capacitación a incorporar no genera gasto a la institución, toda vez que será dictada por la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 5.1.1 de la directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR-PE, define la capacitación como el proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles a través del cierre de brechas o el desarrollo de competencias o conocimientos, la cual debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad;



Que el numeral 6.4.2.6 de la citada directiva establece que los responsables de los órganos o unidades orgánicas pueden proponer modificaciones al PDP. Para tal fin, se debe presentar un informe técnico fundamentando las razones de la modificación, así como la alineación de la capacitación al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. La modificación debe ser aprobada por el titular de la entidad;



Tribunal Constitucional

Que, conforme al numeral 5.2.7 de la mencionada directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Tribunal Constitucional, aprobado con Resolución Administrativa 196-2022-P/TC, rectificado con la Resolución Administrativa 084-2023-P/TC, el secretario general es la máxima autoridad administrativa y de gestión jurisdiccional del Tribunal;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas"; lo informado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano respecto de la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023; en uso de las facultades conferidas a esta Secretaría General;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023 del Tribunal Constitucional, con la inclusión de la acción de capacitación "Gestión de Riesgos".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano incluir la modificación aprobada en la matriz de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Dirección General de Administración, las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Planeamiento y Desarrollo, Presupuesto, Logística, Contabilidad y Tesorería, y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO CHE-PIÚ CARPIO
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

